CONTRATO NÚMERO: 1.140.12.14-0153 **FECHA:** 10 DE MAYO 2021

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CONTRATISTA: LUZ ANGELA OREJUELA TORRES

VALOR: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500002602

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600021973

FUENTE DE FINANCIACION: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS DE DEFENSA EN LOS PROCESOS JUD.

PLAZO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NAZLY GELLEN OSPINA C.

OBJETO: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

Los suscritos NAZLY GELLEN OSPINA C. identificada con cédula de ciudadanía número 31.935.927 de Cali, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, y LUZ ANGELA OREJUELA TORRES portador de la cédula de ciudadanía 31.145.390 de Palmira, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de La Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento.
2. Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del Departamento, para solicitar la terminación de los procesos.
3. Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago.
4. Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra del Departamento del Valle del Cauca, mediante la identificación y depuración de los expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento.
5. Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copias de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamientos de pago, oficios de embargo, respuestas de las entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito.
6. Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias.
7. Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
8. El contratista será responsable de presentar el servicio con sus propios medios y medios electrónicos.
9. Los demás que sean asignados por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 2013 "por el cual se reglamentan parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015" por medio del cual se expiden Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento cómo dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento en un 100% a las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales como abogada del grupo ARP.

•

MAYO:

-Se envió actividad con la revisión de 14 expedientes judiciales que fueron depurados y reportados como "pagados", se efectuó verificación de cedulas, cuantía y sentido del fallo contrastado con las piezas procesales completas de cada uno y con el archivo de "órdenes de pago" facilitado por el Departamento Administrativo de Hacienda.

- Se recibió por parte de la Dra. Marisol Espinel un total de 4 expedientes judiciales completos, que fueron tomados en la Bodega de Archivo de los Juzgados Administrativos, ubicados en el Edificio Goya, los cuales pertenecen al ARP y pertenecen al reparto de procesos judiciales que me fueron asignados.

- Se ubicaron expedientes judiciales archivados en los Juzgados Administrativos de la Ciudad de Cali, que pertenecen a los procesos que me fueron asignados, dichos procesos se encuentran pendientes por toma de piezas procesales hasta que se de autorización por parte de la Rama Judicial para acceder a las Bodegas.

JUNIO:

1. Se envió nuevamente al correo de la Coordinadora del Equipo de Trabajo y con copia al Ingeniero de Sistemas, base de Datos actualizada e Informe Actualizado con la relación de 132 procesos asignados, dicha actividad se resume de la siguiente forma:

INFORME PROCESOS ASIGNADOS DEL ARP (Acuerdo de Reestructuración de Pasivos) Ley 550/99

- Procesos Ubicados en los Juzgados Administrativos de la Ciudad de Cali: 90
- Procesos Ubicados y con piezas completas: 41
- Procesos Ubicados, pendientes de toma: 32
- Procesos "Desarchivados": No se encuentran en la caja de archivo: 5
- Procesos Ubicados con un error en un digito (se toman como procesos que quedaron mal digitados en la base original, pero que coinciden las partes): 9 →Pendientes de autorización para ser escaneados.
- Procesos con anotaciones especiales: 3 →Procesos Administrativos, que fueron enviados a la jurisdicción laboral por competencia.
- Procesos Ubicados en el Tribunal Administrativo de Cali: 24 →Pendientes de acceso a la Bodega de archivo del Tribunal Contencioso
- Procesos Laborales ubicados: 3
- Procesos ubicados en Juzgados Civiles: 1
- Procesos "Pendientes" de ubicar juzgado, ciudad y jurisdicción: 14

TOTAL PROCESOS ASIGNADOS DEL ARP: 132

2. Se envió base de datos con la relación de 19 expedientes judiciales **nuevos** que pertenecen al ARP y que me fueron asignados, para ser tomados en las respectivas Bodegas de Archivo de los Juzgados Administrativos de Cali (Bodega Britilana y Edificio Goya).

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO	CAJA DE ARCHIVO
2011-00006	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ARTURO GONZALEZ BARONA	JUZGADO 19	CAJA 144
2010-00252	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ALBERTO MESSA VARGAS	JUZGADO 9 DESC	CAJA 19
2008-00177	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ANTONIO CAÑAS RODRIGUEZ	JUZGADO 10 DESC	CAJA 18
2010-00027	EJECUTIVO	PEDRO ANTONIO BUITRAGO	JUZGADO 01	CAJA 42
2008-00091	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA MERY OBREGON TRIVIÑO	JUZGADO 19	JUZ 19 CAJA 50
2008-00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA EUCARIS ALVAREZ MONDRAGON	JUZGADO 02 DESC	CAJA 52
2011-00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA PAZ GUARNIZO	JUZGADO 20	CAJA 262
2011-00137	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA BORJA	JUZGADO 20	CAJA 252
2011-00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA MONTES ZAPATA	JUZGADO 19	CAJA 321
2009-00351	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PIEDAD CORRALES GALLEGO	JUZGADO 09 DESC	CAJA 160
2011-00257	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NERTHA CARDENAS	JUZGADO 01 DESC	CAJA 113
2010-00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS OLMEDO MONSALVE	JUZGADO 03	CAJA 178
2011-00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDA SANTAMARIA DE LOPEZ	JUZGADO 8	CAJA 195

3. Se solicitaron los expedientes nuevos que fueron ubicados y tomados en las bodegas, enviando la base antes citada al correo del equipo de trabajo contingenciasjuridica@gmail.com para que los compañeros se orientaran y pudieran identificarse con claridad mis procesos.

Que de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ha cumplido totalmente y a cabalidad el objeto del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$11.000.000
Valor ejecutado:	$11.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$11.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$5.500.000
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$5.500.000
Saldo a favor de El Contratista:	$5.500.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los DIECIOCHO (18) días del mes de JUNIO de 2021. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

NAZLY GELLEN OSPINA C.
C.C. 31.935.927 de Cali
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUZ ANGELA OREJUELA TORRES
C.C. 31.145.390 de Palmira
CONTRATISTA